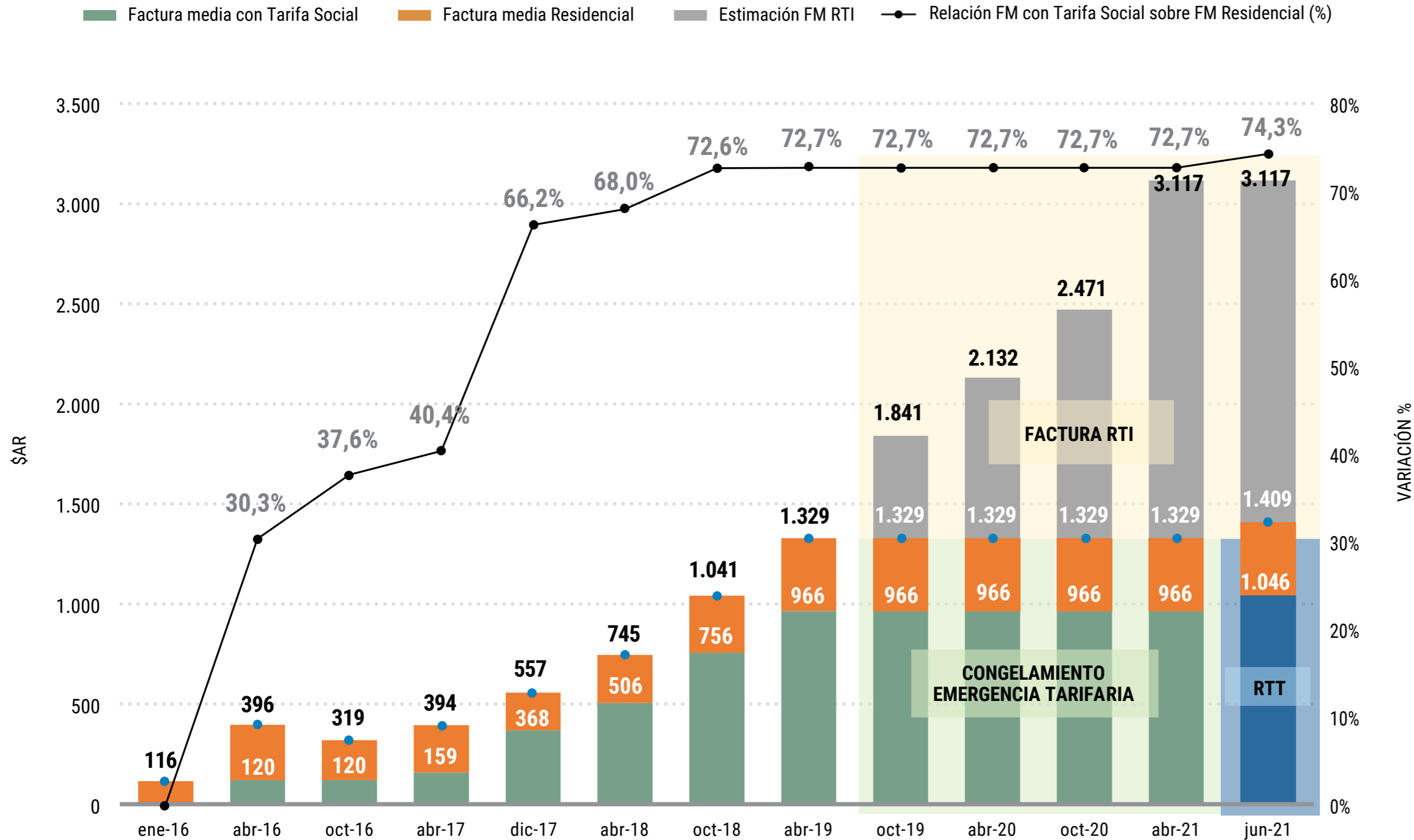


FACTURA DE GAS - TOTAL PAÍS

RESIDENCIALES - FACTURA PROMEDIO MENSUAL – FACTURA CON TARIFA SOCIAL • 2016-2021 (ESTIMADO)



De acuerdo a los cuadros tarifarios vigentes, entre enero 2016 y octubre 2019, la factura promedio de los usuarios residenciales (todas las subcategorías) y para un consumo mensual promedio, registró un incremento superior a la inflación acumulada en cada período. De acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel Nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en 2017 la inflación acumulada fue de 24,8% en comparación al 74,6% de incremento interanual en la factura promedio residencial 2017-16, tres veces por encima de la inflación; en 2018, la inflación acumulada fue de 47,6% en comparación al 86,9% de incremento en factura promedio 2018-17, casi dos veces por encima de la inflación.

De esta forma, durante el período comprendido entre enero 2016 y abril 2019, última actualización semestral realizada por el ENARGAS, la sucesión de incrementos tarifarios derivó en que la factura promedio residencial aumentara un 1.046%, equivalente a \$1.213 adicionales sobre la factura a comienzos de 2016 (ver [Factura de Gas Natural Usuarios Residenciales 2016-2021](#)).

Por otra parte, y en paralelo a los aumentos tarifarios antes mencionados, durante este lapso el beneficio de la Tarifa Social fue experimentando modificaciones que redundaron en una reducción del porcentaje subsidiado por sobre el total del monto de la factura residencial. Así, mientras que hasta la sanción de la [Resolución N.º 474/17](#) del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación en noviembre 2017 la Tarifa Social subsidiaba el 100% del precio del gas en la factura, a partir de allí la bonificación comenzó a limitarse a un bloque de consumo máximo sumado al 75% de un bloque adicional de igual magnitud, equivalente al umbral superior de la categoría R1 de acuerdo a cada distribuidora y subzona tarifaria.

De esta manera, antes de la implementación del bloque de consumo, las facturas con Tarifa Social representaban entre un 30% y 40% de las facturas medias residenciales, y posteriormente pasaron a representar, hacia fines de 2017 y principios de 2018 alrededor de un 67%, disminuyendo en casi la mitad el peso del subsidio en la factura.

En septiembre 2018 la ex Secretaría de Gobierno de Energía, mediante la [Resolución N.º 14/18](#), recortó aún más el subsidio, limitándolo a un único bloque, sin el 75% adicional fijado en 2017. A partir de este momento, y hasta la última actualización tarifaria semestral autorizada por el ENARGAS en abril 2019, la factura con Tarifa Social pasó a representar más de un 70% de las facturas medias residenciales.

Posteriormente al congelamiento de tarifas a partir de septiembre 2019; al establecimiento de la Emergencia Tarifaria mediante la [Ley N.º 27.541](#) de Solidaridad Social y Reactivación Productiva; y al [Decreto N.º 1.020/20](#), el mantenimiento tarifario se prorrogó hasta la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del "Régimen Tarifario de Transición" (RTT). Finalmente, en junio 2021 se realizó este ajuste, que incrementó la factura residencial en un 6% y que se ubicó 129 p.p. por debajo del aumento correspondiente a la actualización que hubiera estado vigente con la metodología establecida en la RTI 2017. Sin embargo, a partir de junio 2021 la relación entre la factura media con TS y la factura media residencial alcanzó un 74%, en tanto el precio de gas, en el marco del RTT, no aumentó. Por lo tanto, dado que el beneficio se aplica sobre este componente tarifario, se produjo un aumento en la participación en la factura final y, en consecuencia, una reducción en el beneficio.